

ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL**OCTAVA REUNION DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL DE LA REGION SAM
(RAAC/8)**

(Buenos Aires, Argentina, 23 – 25 de abril de 2003)

**Cuestión 3 del
Orden del Día: Vigilancia de la seguridad operacional****Ampliación del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional
(USOAP) de la OACI**

(presentada por Estados Unidos)

Resumen

Esta nota analiza la implantación del programa USOAP ampliado de la OACI y su programa de trabajo propuesto. Asimismo, propone que los Estados adopten un enfoque regional, en preparación para las evaluaciones.

1. Introducción

1.1 La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) durante su 32º período de sesiones, instruyó al Consejo a que establezca el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI. La Asamblea también solicitó que el programa debía ofrecer un sistema de notificación y supervisión de la implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) contenidos en el Anexo 1, *Licencias del personal*, Anexo 6, *Operación de Aeronaves*, y Anexo 8, *Aeronavegabilidad*.

1.2 Durante su 33º período de sesiones, la Asamblea decidió ampliar el USOAP para abarcar el Anexo 11, *Servicios de Tránsito Aéreo*, y el Anexo 14, *Aeródromos*. También solicitó al Consejo estudiar la posibilidad de ampliar el programa para incluir al Anexo 13, *Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación*. Posteriormente, el Consejo llegó a la conclusión que esta ampliación para incorporar los temas contenidos en el Anexo 13 era, de hecho, factible.

1.3 La ampliación del USOAP a todas las áreas arriba indicadas está en marcha y el inicio de las auditorías nacionales está previsto para principios de 2004. Este año, la OACI se encuentra en proceso de elaborar la documentación para la auditoría y los cuestionarios previos a la auditoría, entrenar a los auditores y crear los documentos apropiados para apoyar el proceso.

1.4 El cuestionario previo a la auditoría será una de las herramientas más importantes a ser utilizada en el proceso de auditoría como herramienta de pre-evaluación, que le permitirá a la OACI determinar, en forma preliminar, el cumplimiento de las SARPs correspondientes por parte de los Estados.

1.5 El cuestionario previo a la auditoría constará de tres partes, en las cuales se evaluará el nivel de cumplimiento de las SARPs por parte de los Estados. Este cuestionario será enviado a los Estados durante el segundo trimestre de 2003, y se espera recibir las respuestas dentro de las 6 semanas a partir de su recepción. Las respuestas a este cuestionario ayudarán a la OACI a determinar el nivel de cumplimiento de las respectivas SARPs por parte del Estado.

1.6 Con respecto a la auditoría de los servicios de tránsito aéreo, este escrutinio no sólo abarcará al Anexo 11, sino también las secciones pertinentes del Anexo 2, *Reglamento del Aire*, del Anexo 10, *Telecomunicaciones Aeronáuticas*, y del Anexo 15, *Servicios de Información Aeronáutica*.

1.7 La OACI ha elaborado planes detallados en relación al establecimiento de este programa, y, como tal, será realizado en tres fases.

Primera Fase: Desarrollo del cuestionario a cargo de la OACI. A ser concluído a fines de setiembre de 2003.

Segunda Fase: Preparativos internos en la OACI para las auditorías. Se llevará a cabo actividades tales como la elaboración de material de instrucción para auditores. Se espera que los Estados envíen especialistas para que se entrenen como auditores en el proceso.

Tercera Fase: Las auditorías se iniciarán en febrero de 2004.

2. Realización de las auditorías

2.1 La OACI dirigirá las auditorías, pero los auditores provendrán de los Estados Contratantes. Estos auditores serán entrenados por la OACI y trabajarán bajo la supervisión de la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI. Las Oficinas Regionales de la OACI brindarán asistencia a los Estados Contratantes para la implantación de las recomendaciones resultantes de las auditorías. TODOS los Estados serán auditados en un período de 5 años.

2.2 En vista de lo arriba indicado, los Estados podrían iniciar los preparativos internos para estas auditorías lo más pronto posible. Se debería tomar en consideración los resultados resumidos del programa USOAP de la OACI, que se encuentran actualmente disponibles para su revisión.

2.3 En consecuencia, todos los Estados Contratantes podrían tomar medidas para organizar la respuesta de su gobierno al cuestionario previo a la auditoría, así como otras actividades relacionadas con el USOAP. La adopción anticipada de medidas de planificación apropiadas ayudará a los Estados a prepararse para las auditorías *in situ*.

3.0 Conclusión

3.1. Si bien cada Estado deberá prepararse para sus auditorías individuales, todos nos podríamos beneficiar de un mecanismo combinado para compartir información, a fin de contribuir con las actividades de planificación. A fin de acelerar el proceso y evitar una duplicidad de esfuerzos, los Estados de la Región SAM podrían aunar esfuerzos en preparación para el USOAP ampliado. Esta alianza podría fácilmente funcionar a través de comunicaciones telefónicas y electrónicas para compartir experiencias y distribuir el trabajo entre los Estados.

Para ello, la reunión podría decidir que cada Estado:

1. identifique un punto de contacto dentro de la organización encargada de los preparativos para las auditorías de los Anexos 11, 13, y 14 del USOAP;
2. se comprometa a intercambiar información en forma regular, por teléfono o a través de medios electrónicos;
3. inste a la OACI a organizar un seminario regional sobre el programa de auditoría ampliado de la OACI.
